

Cecilio Alonso

Perder la guerra y la historia. La represión de periodistas y escritores (1939-1945)

Juan A. Ríos Carratalá

Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo, CI-1, 2025, 433-442

<https://doi.org/10.55422/bbmp.1132>

Perder la guerra y la historia. La represión de periodistas y escritores (1939-1945). Juan A. Ríos Carratalá. Sevilla. Renacimiento/ Publicaciones UA. 2025.

Cecilio ALONSO

Orcid: 0000-0001-9874-6668

Juan Antonio Ríos Carratalá — Catedrático de Literatura Española de la Universidad de Alicante— dirigió inicialmente sus investigaciones al estudio de los géneros dramáticos en la España contemporánea bajo el criterio de que la llamada historia literaria forma parte de una historia cultural dimanada de prácticas reales más que de enunciados idealistas. Interesado por los frondosos espacios marginales del fenómeno literario, sin supeditarlo a valores canónicos y con especial atención al ámbito del espectáculo, ha ido ofreciendo sugestivas panorámicas de las relaciones entre la escena y el periodismo, la memoria de los cómicos, indagaciones sobre nombres oscuros y olvidados, empresarios de revista musical, directores de semanarios humorísticos y periódicos frívolos de diverso vuelo, sin olvidar las interacciones entre teatro, cine y vida cotidiana...

Moviéndose entre el ensayo y la historiografía, era de esperar que su curiosidad acerca de asuntos recurrentes de la cultura mediática española del primer tercio del siglo pasado, fuera decantando aportes que prestaran sentido trascendente a su exigente trabajo. Y así ha sido. Las circunstancias lo han ido enfrentando a realidades pasmosas ante las que no cabía otra opción que la de hacerles frente con todos los recursos historiográficos y comunicativos a su alcance. Su densa obra

posterior a 2010 se distingue por el rigor metodológico y la formación de un incisivo estilo personal en una serie de libros donde el elemento narrativo y la tendencia reflexiva del ensayista se someten alternativamente a un compromiso historiográfico que no desdeña la amenidad expositiva. La creciente fecundidad de sus ensayos, en los últimos años ha alcanzado su asiento metodológico más efectivo al abordar el debatido campo de los estragos que la desmesurada represión franquista impuso a la vida cultural española a partir de 1939. Es particularmente estimable su esfuerzo por explicar y documentar la inquina letal de los vencedores de la guerra civil contra periodistas y humoristas gráficos republicanos a través de tribunales especiales que dieron en aplicar el Código de Justicia Militar de 1890 a ciudadanos civiles que, con mayor o menor fortuna, habían penduleado por la cucaña de las letras en tiempos de máximo compromiso. Se les acusaba de una incongruente «adhesión a la rebelión», *quid pro quo* difícil de comprender sin un impulso vengativo y un afán de exterminio que, si bien imposible de llevar hasta sus últimas consecuencias, consiguió imponer durante muchos años un silencio «cautivo y desarmado» a la prensa española. Y no es anecdótico ni carece de nefasta ironía el que en las tareas de instrucción de buena parte de los juicios sumarísimos resueltos en Madrid con penas capitales contra periodistas y escritores desafectos al nuevo Régimen, interviniere un victimario, juez de carrera habilitado como capitán del Cuerpo Jurídico Militar de quien el autor ha construido una eficaz imagen biográfico-administrativa a partir de sus actuaciones en los sumarios y de la descripción de su expediente personal en el archivo del Ministerio de Justicia. Nos referimos a Manuel Martínez Gargallo (1904-1978), nombre civil del antiguo humorista *Manuel Lázaro*, colaborador hasta 1930 de los semanarios satíricos *Buen humor*, *Gutiérrez* y *Cosmópolis*, presumiblemente seleccionado por las autoridades militares para esta función temporal depuradora por su conocimiento del «mundillo literario».

Desde la publicación de *Nos remos en Chicote* (2015), donde se describían los procedimientos de esta justicia de urgencia, la metodología historiográfica de Ríos Carratalá se ha visto impugnada por acciones legales promovidas por un derecho al honor subjetivamente hipersensibilizado y remiso a la evidencia

documental, que ha dado lugar a episodios jurídicos de alcance mediático y algunas consecuencias penales para el historiador alicantino. Todo ello no ha arredrado al autor —ensayista con voluntad de estilo, narrador «sin ficción» y probada laboriosidad. En sus libros más recientes, no para justificarse sino para fortalecer la validez metodológica de su concepto historiográfico, se ha propuesto cotejar, ciñéndose a la documentación conservada, los desajustes y contradicciones entre la memoria recabada mediante testimonios de diversa procedencia, oral e impresa, y la documentación conservada en expedientes sumariales —denuncias, avales, declaraciones, providencias y sentencias judiciales—, recaídas en cada uno de los periodistas objeto de su estudio, dejando constancia de su ejecución o de reducciones de pena por indultos y otros motivos.

A fin de ampliar el estudio histórico-jurídico del extremo rigor con que fue castigado el referido colectivo en los primeros años de la posguerra responde la elaboración de una trilogía en curso, iniciada con la publicación de *Las armas contra las letras* (2023), volumen dedicado primordialmente a la mecánica de los sumarísimos de urgencia en la fase más intensa de la represión en los primeros años de la posguerra, donde concreta con el requerido detalle varias decenas de ejemplos representativos. Dedicado a uno o a varios encausados, cada capítulo ofrece una estructura secuencial reiterada a lo largo del libro, que acaba imponiendo formalmente una lectura de vivo efecto unanimista al tiempo que su contenido nos documenta sobre antecedentes, vicisitudes de la instrucción y documentación archivada de cada caso. Reaparecen aquí tratados con más detalle nombres ya mencionados en *Nos vemos en Chicote*: el escritor Diego San José y los dibujantes *Echea* (Enrique Martínez Echevarría), *Menda* (Fernando Perdiguero), José Robledano, Juan Pérez del Muro, *Bluff* (Carlos Gómez Carrera). Se añaden poetas —el acomodaticio Ramón Goy de Silva, el comunista Pascual Pla y Beltrán, el anarquista Antonio Agraz...—; destacados periodistas como el ex ministro de la República Julián Zugazagoitia, Eduardo de Guzmán, el asturiano Javier Bueno, Augusto Vivero, Antonio Otero Seco y más dibujantes como Andrés Martínez de León, creador de *Oselito* o el pintor e ilustrador algecireño Ramón Puyol. Forzoso es

renunciar aquí a detalles, pero no sería justo omitir el aprecio que merecen las cualidades narrativas del investigador y su extraordinaria facilidad para poner orden en una urdimbre de muchos cabos, sabiendo que el rigor académico no tiene por qué ser tedioso y que las notas a pie de página son prescindibles para facilitar el acceso a los tortuosos avernos de la materia. El autor no omite el hecho de que la guerra civil resultó igualmente cruel para periodistas y escritores partidarios de los sublevados, pero advierte que no fue comparable lo sucedido en plena contienda, cuando había «dos bandos enfrentados», que durante la represión de 1939 «unilateral y sin posible respuesta» por parte de los vencidos, cuando los sumarísimos de urgencia venían a ser «una demostración del todo vale». En lo que afecta a estos juicios sumarísimos el relato de hechos da lugar a reflexiones ensayísticas que tienen uno de sus argumentos fundamentales en recordar que la función del historiador no es la generación de memoria emotiva, por más que simpatice con los más débiles, sino la documentación a partir de fondos archivísticos:

Los trabajos históricos nunca deben caer en el ajuste de cuentas. [...] Ni siquiera cabe establecer una maniquea relación entre victimarios y víctimas para ahondar en una cultura del victimismo, tan omnipresente, que dificulta la racional comprensión de la realidad. Sin embargo, resulta difícil no empatizar con unos periodistas, escritores y dibujantes condenados por hacer uso de la libertad de expresión. [...] Lo fundamental ahora es subrayar que estos republicanos fueron procesados en realidad, por ejercer la libertad de expresión. (*Armas contra letras*, p. 18)

Perder la guerra y la historia (2025), la entrega más reciente de la mentada trilogía, pone el foco en la continuidad represiva y en la arbitrariedad con que se aplicaba la *Ley de responsabilidades políticas* desde 1939, reforzada en marzo de 1940 con el TERMC (Tribunal Especial de represión de la masonería y el comunismo). Para los supervivientes de la represión esta fue la antesala de su marginación: perdieron la guerra y a la vez su sitio, por modesto

que hubiera podido ser, en la historia de la prensa y la edición. A diferencia de la mayor abundancia de casos ahora los nombres son de menor entidad. Quien pudiera parecer excepción, Antonio Buero Vallejo, condenado a muerte por haber diseñado sellos falsos para facilitar documentación a unos correligionarios, carecía en 1939 de la notoriedad mediática de un Álvaro Retana o de un Pedro Luis de Gálvez, cuyos sumarios se interpretan aquí a la luz de nuevos documentos. Al dramaturgo quizás lo salvara de la ejecución el peso de la disposición eximente 5^a (cap. II) de la Ley de Responsabilidades ya que su padre murió «en campaña en defensa del Movimiento...» (*Perder la guerra...*, pp. 189-193).

Al estar compuestos ambos volúmenes de la misma materia resulta vano desligar sus contenidos, independientes en cada capítulo, pero sujetos a frecuentes referencias comunes aunque el autor introduzca en *Perder la guerra...* argumentos que diversifican su especificidad. Archivos afectados por una conservación precaria, que presentan irregularidades en la tramitación de expedientes, omisiones, sustracciones, etc., requieren en este libro mayor número de informaciones extrínsecas, de informes policiales o de porteros de fincas, testimonios de supervivientes, familiares o amigos de los procesados, forzando relatos tan variados y rocambolescos cuyos vacíos reclaman hipótesis y suposiciones verosímiles. No obstante, el autor reitera repetidamente su convicción de que en una monografía histórica conviene optar por un relato ceñido a la documentación y evitar la deriva imaginativa (p. 32). Por ello no da rienda a la imaginación, pero el murmullo previo de conjeturas y elementos produce cierto efecto de mini relato fragmentario. El investigador reitera su objetivo de sacar a la luz con todo el detalle posible criaturas de mínima entidad —«fugaces protagonistas de una historia trágica»— cuyas vidas apenas tuvieron una proyección personal más allá de su círculo íntimo y familiar:

Su evocación supone un rescate difícil y, a menudo, limitado a unos escasos datos, que no siempre son fiables y a veces están salpicados por la subjetividad de los testimonios. La consiguiente parquedad del balance suele justificarse por la carencia de materiales bibliográficos o

documentales, pero nunca debe ser el fruto de una falta de búsquedas en los archivos y las bibliotecas. Al margen de la imprevisible suerte, la constancia del investigador dispuesto a rastrear las huellas hasta el último rincón es el requisito para contar con hallazgos significativos. La curiosidad intelectual resulta imprescindible como estímulo frente al desánimo o la desidia, pues el riesgo del historiador es trazar una imagen parcial o distorsionada de la víctima por la escasez de la información localizada. (*Perder la guerra...,* p. 189)

Este segundo libro, bajo dicha apariencia fragmentaria, sin un estricto orden cronológico que documenta procesos adscritos a diferentes juzgados, está concebido con una estructura circular que, desde una aguda introducción sobre el siniestro consejo de guerra seguido contra más de cincuenta supuestos chequistas de Bellas Artes y Fomento, se cierra epilogalmente detallando la inclusión en la condena del abogado Enrique Peinador Porrúa al que de nada le valieron avales ni alegaciones técnicas exculpatorias de sus actuaciones. Según su declaración en los cinco días que permaneció en dicha «checa» puso en libertad a cuatro detenidos y, como fiscal republicano, había conseguido la commutación de las penas capitales impuestas por el tribunal en el que ejerció su función, que «fue llamado al orden por su benevolencia». (p. 372).

Por excepción el referido proceso fue objeto de información gráfica por orden de la superioridad. La imagen penitencial, punitiva más que informativa, captada por el fotoperiodista Gerardo Contreras, fue publicada en la revista *Semana*, 23-4-1940, cuatro días antes de que los procesados fueran pasados por las armas. Aparece coloreada en la cubierta del volumen, que visualiza parcialmente a una veintena de los acusados de dicho consejo. La foto tomada en picado desde un lateral subraya el aciago sometimiento de los reos, algunos de los cuales tratan de hurtar sus rostros a la cámara, mientras el avisado fotógrafo evita calculadamente que aparezcan los miembros del tribunal, fuera de campo a la izquierda de la toma.

Entre la introducción y el epílogo desfila ante el lector un variado repertorio que documenta aspectos particulares de la

sangrienta nómina represiva. «Al menos, les devolveremos el nombre y la voz con su correspondiente testimonio» propone Juan Antonio Ríos (p. 25). Aunque sin atender a detalles, conviene mencionar las enrevesadas andanzas penales y policiales protagonizadas por fotoperiodistas represaliados ocupan extensamente el segundo capítulo, donde el autor, que se pregunta por qué salieron comparativamente tan bien parados del bucle represivo José M^a. Díaz Casariego excelente reportero gráfico del *Heraldo* y de otros medios madrileños desde los años 1920, y Martín Santos Yubero antiguo fotógrafo de *El Debate* que durante la guerra ejerció la presidencia de la Unión de Informadores Gráficos de Prensa y acreditó en apariencia con excelentes reportajes su lealtad a la República. El primero tras una condena relativamente suave, puesto en libertad a finales de 1941, arrendó un pequeño negocio fotográfico en la madrileña calle del Carmen, tapadera de tertulias, estraperlos menudos e irreales conspiraciones, espacio ideal para un sainete grotesco, que le costaron en 1943 nuevas cuentas procesales. Sobre Santos Yubero, en cambio, recae la duda de que pudiera haber actuado como quintacolumnista que quizás pusiera en manos de los sublevados material gráfico inédito como posible salvaguarda personal al término de la guerra, hasta el punto de permitirle ser «uno de los periodistas con acceso a los círculos más restringidos del poder franquista». Hipótesis nunca confirmada por el fotógrafo (p.40).

La delación, prevista por la *Ley de responsabilidades políticas*, fue una constante indispensable de la represión, recuerda el autor, Las denuncias, anónimas o firmadas sin pruebas ni verificaciones, carecían de riesgo para el acusador y eran consideradas un «deber cívico», de quien, a veces, buscaba su propia salvaguarda ganando confianza para consolidar posiciones en el nuevo régimen. Oscuras rivalidades profesionales como la del periodista de *El Debate* Manuel García Bengoa —experto en la denuncia preventiva— valieron una condena de doce años al comediógrafo Rafael Sepúlveda que, pese a ser autor de la edificante comedia *Madre Alegría*, llevada al cine en 1935 por José Buchs, (p. 227). Otro insigne delator fue Federico Romero, libretista de *Doña Francisquita*, que denunció a Joaquín Dicenta, hijo, que había ejercido el cargo de Consejero-Delegado de la SGAE, desde donde había hecho

numerosas gestiones para salvar a otros autores de derechas durante la guerra, incluido el mismo denunciante. El Consejo de Guerra consiguiente costó a Dicenta dos años de cárcel y algunos más de condena por la intervención del TERMC. Se le rebajó la pena, pero el autor constata un caos sumarial donde se le atribuía erróneamente una condición de oficial del ejército republicano cuyo nombramiento no aparece en los diarios oficiales. Como él fue condenado Serafín Adame, redactor de *ABC*, coautor en plena guerra de la comedia *Yo soy un señorito*, con música del maestro Quiroga que paradójicamente fue repuesta en 1947 en el Cómico sin problemas de censura. Las memorias personales se toman licencias para falsear acontecimientos a sabiendas de que nadie las va a desmentir, como la de Juan Ignacio Luca de Tena cuando aseguró —cínico o amnésico— haber intervenido ante Franco para salvar de la condena a Elfidio Alonso Rodríguez, último director del ABC republicano, cuando este ya estaba en el exilio por lo que no pudo ser objeto de sumarísimo alguno.

Extraño fue también que el letrista de cantables de moda, Santiago de la Cruz, militante comunista hasta 1938 —en la posguerra contable de la Editorial Aguilar y activo agente cinematográfico— fuera condenado a muerte cuando el fiscal solicitaba para él la pena inferior de treinta años.

Víctimas innecesarias como Antonio Pugés, redactor jefe del diario *Política*, denunciado por un colega, condenado a 30 años, que salió de la cárcel enfermo para morir, extremado caso de virtud desmedidamente castigada. O sexagenarios como Francisco Escola, uno de los activos intelectuales de *La Joven España* antes de 1914, gobernador de Castellón en 1931 que tras la contienda asumió un pesimismo azañista, víctima de dos encarcelamientos superpuestos, detenido tardíamente en 1943 y condenado a 25 años. Puesto en libertad en 1945 y vuelto a detener en 1947 hasta que un año después fue excarcelado por considerarlo inofensivo.

Los Consejos de guerra alcanzaron a mujeres jóvenes como Rosario del Olmo, censora y responsable de la oficina de prensa del Ministerio de Estado, condenada en 1942 a doce años. Olvidada en las *Memorias* de su amiga Constancia de la Mora, como también lo fue su hermana la actriz Ángela del Olmo que se encargó de liquidar la tienda de Arte Popular Español de Zenobia

Camprubí. Ya objeto de la atención del autor en *Las armas contra las letras*, el insólito caso de Matilde Zapata reaparece en *Perder la guerra...* con nuevos datos conservados en el Centro Documental de la Memoria Histórica y en la Delegación Nacional de Servicios Documentales. Viuda del socialista santanderino Luciano Malumbres, fue ejecutada en su ciudad (1938) e inconcebiblemente sometida, después de su fusilamiento, entre 1940 y 1943, a un doble proceso por el Tribunal de represión del comunismo y por responsabilidades políticas. La ficción jurídica se mantuvo casi veinte años hasta el definitivo auto de sobreseimiento (enero de 1957). La perversidad del sistema también se cebó con la octogenaria Amalia Carvia, condenada retroactivamente, ya octogenaria, por el delito de haber pertenecido a una logia entre 1886 y 1899. Parecido fue el caso de María de Bueno Núñez de Prado pionera de la aviación, profesora en un colegio religioso canario, afiliada a Acción Católica «moralista, antimodernista y antifeminista» que, no obstante, tuvo que soportar durante años las requisitorias inquisitoriales del TERMC a causa de un documento de 1912 que la relacionaba con la masonería.

Como queda dicho, el autor asume su propósito, consciente de la limitación de materiales documentales y bibliográficos en los muchos casos en que los protagonistas encausados ocuparon un oscuro lugar en el mundo de las letras. Lo que no quita la disposición a someterse al rigor metodológico que exige el ser o sentirse partícipe «de una memoria democrática» (p. 20). En todo caso queda a salvo la posición del historiador ante el componente emocional de la hoy también llamada «memoria histórica» que, con respecto a la represión franquista, ya ha alcanzado la considerable distancia temporal de tres generaciones y aún duele. No obstante, el olvido vegetativo está al llegar y la IA comienza a responder a las preguntas más cómodas con su ciego cruzamiento de datos. Por ello se hace más urgente la acción documentada y crítica del historiador de campo que, desde la prevalencia de lo concreto verificable, preste credibilidad y duración a la información disponible (*Armas...*, p. 396).

No es preciso insistir en que la memoria es una facultad humana endeble y susceptible de espejismos que nos engañan si carecemos de pruebas firmes en su apoyo. Pero la memoria

personal —recta o confusa— siempre es un indicio que el historiador debe de tener presente. Juan Antonio Ríos ha trabajado intensamente en favor de la memoria histórica del siglo XX para transformarla en Historia firme y probada, a través de una metodología de carácter inductivo cuyos datos mínimos, externos, opiniones, murmullos y habladurías, preceden a su comprobación en las fuentes para establecer relatos «sin ficción», en provecho de la certidumbre, o verdad, histórica.